



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 2946/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ricardo Daniel MENACHO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Máquinas Eléctricas II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 2946/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2946/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Máquinas Eléctricas II, sin tener cursada su correlativa Teoría de los Campos y sin tener aprobada




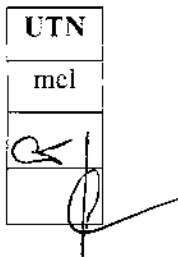
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Probabilidad y Estadística, al alumno Ricardo Daniel MENACHO, Legajo N° 248770, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 123/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior